

DECRETO DE ALCALDÍA

Avocando la competencia delegada en Alcaldía por decreto de 26/6/2023, con la finalidad de agilizar la resolución del expediente y que los servicios municipales, puedan utilizar el vehículo a la mayor brevedad.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA. convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 44.585,53 euros.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Manda y firma el alcalde en funciones en la fecha de la firma electrónica.

